

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Madrid –Cundinamarca cuatro (04) diciembre dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-------------------|---------------------------------------|
| RADICACION | 254304003001-2023-01086-00 |
| PROCESO | LEVANTAMIENTO PATRIMONIO |
| DEMANDANTE | <i>DIANA FABIOLA PASTOR RODRIGUEZ</i> |
| DEMANDADO | <i>GABRIEL PATAQUIVA JAMAICA</i> |

Se **RECHAZA** de plano la presente demanda, teniendo en cuenta lo establecido en el art artículo 22 del Código General del Proceso, carece de competencia este despacho para conocer del petitorio de existencia LEVANTAMIENTO DE PATRIMONIO DE FAMILIA, LITIGIOSOS.

En consecuencia, remítase al juez de familia de Funza, para lo de su cargo

NOTIFIQUESE

JOSE EUSEBIO VARGAS BECERRA
JUEZ



Firmado Por:
Jose Eusebio Vargas Becerra
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001

Madrid - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7f41143a547dbc8407a01a4f90b41a850870e9e234c3d94e2742d4827ad0babf**

Documento generado en 04/12/2023 05:20:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>